

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y LOGÍSTICA DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA

FUNCIONES SUSTANTIVAS  
VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

01.02.01.00.00.00

Guatemala, septiembre 2012

---



## PRESENTACIÓN

El contenido de este Manual, está orientado a describir los aspectos referentes a la organización y funciones de la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria correspondiente al Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

Con ello se pretende que los destinatarios y usuarios del manual, cuenten con una amplia referencia acerca del funcionamiento de la Dirección, y estén advertidos en cuanto a que las normas generales que se establecen en el documento para el desempeño de sus actividades, son válidas también para cada puesto y demás dependencias administrativas que tienen relación con el mismo, por lo que de su aplicación y debido cumplimiento dependerá en parte que se logren los objetivos, políticas y estrategias de la institución.

Por ende, se espera que todos los funcionarios y empleados que laboran en el Ministerio, realicen esfuerzos para la adaptación efectiva del Manual en su respectivo ámbito de actividades diarias, pues esto ayudara a que se cumplan los propósitos para los que fue creado.

Este documento al igual que otras herramientas administrativas, se caracteriza por ser dinámico, ya que ayuda a optimizar las funciones del personal, por tal motivo está sujeto a mejoras que la administración actual y leyes vigentes requieran.



## ÍNDICE

	<b>Página</b>	
Presentación	01	
<b>CAPÍTULO I</b>		
GENERALIDADES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		
Objetivo General	04	
Objetivos Específicos	04	
Alcance	05	
Normas Generales	06	
<b>CAPÍTULO II</b>		
ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y LOGÍSTICA DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA		
Organigrama	08	
Funciones Generales	09	
<b>CAPÍTULO III</b>		
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y LOGÍSTICA DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA		
<b>Descripción</b>	<b>Código</b>	
Director de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria.	01.02.03.00.00	11
Jefe del Departamento de Control y Registro de Beneficiarios	01.02.03.01.00	13
Jefe del Departamento de Control y Registro de Productores	01.02.03.02.00	14
Glosario de Siglas		15



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



## OBJETIVO GENERAL

Que todos los empleados y funcionarios de la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria y Nutricional, cuenten con un Manual de Organización y Funciones, como instrumento técnico orientado a establecer lo que cada quién tiene que realizar, en cumplimiento de las atribuciones asignadas, dónde se desempeña y en el puesto de trabajo que ocupa.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Disponer de un documento que reúna las disposiciones relacionadas con la organización, funciones y puestos en la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria y Nutricional, especialmente en lo que se refiere a la descripción de tareas asignadas a los puestos de trabajo, que permita su conocimiento, comprensión y racional aplicación.
2. Proveer a los empleados y funcionarios de la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria y Nutricional, de un instrumento técnico que debe ser utilizado como guía en la ejecución de sus labores, coadyuvando con ello a establecer condiciones uniformes de administración, comportamiento laboral, entendimiento operativo y de aplicación funcional, todo esto de conformidad con las disposiciones legales que rigen el funcionamiento del Viceministerio.
3. Instituir la aplicación del Manual de Organización y Funciones de acuerdo con criterios técnicos, prácticos y estandarizados de trabajo, para que los empleados y funcionarios, realicen sus actividades en observancia con lo que éste establece y las desarrollen con eficiencia y prontitud.



## **ALCANCE:**

El presente Manual está dirigido a los empleados y funcionarios de la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria y Nutricional, del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional del MAGA, así como a los entes externos que mantienen relación con las contrataciones, adquisiciones y resguardo de los bienes adquiridos con presupuesto de la institución, para dar cumplimiento a los objetivos.



## NORMAS GENERALES

1. El Manual tiene como marco de referencia y cobertura, a todas las dependencias de la institución de conformidad con sus necesidades, prioridades y recursos.
2. La utilización del Manual es inmediata, permanente y obligatoria dentro de la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria y Nutricional, por lo que el Director debe comprometerse a socializar el contenido de este documento con el personal bajo su cargo.
3. Los efectos operativos derivados de la aplicación del manual, dentro del orden jerárquico de la Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria y Nutricional, se verán de inmediato:
  - En el ordenamiento y racionalización de los sistemas de trabajo;
  - En la contribución al desarrollo eficiente y eficaz de los servicios que se prestan;
  - En la contribución al cumplimiento de políticas, objetivos, prioridades y metas, previstas para el proceso de análisis, diseño y ejecución de los planes de trabajo establecidos; y,
  - En el trabajo constante y gradual del apoyo técnico que se brinda a la institución, debido a las atribuciones de los funcionarios de la Dirección, y de las tareas asignadas como producto de la práctica diaria.
4. Es responsabilidad del Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, garantizar la socialización continua y aplicación del presente manual, de tal manera que en el momento que las condiciones lo exijan, se modifique o actualice a través de las acciones administrativas que correspondan.



CAPÍTULO II  
ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE  
MONITOREO Y LOGÍSTICA DE LA  
ASISTENCIA ALIMENTARIA

---

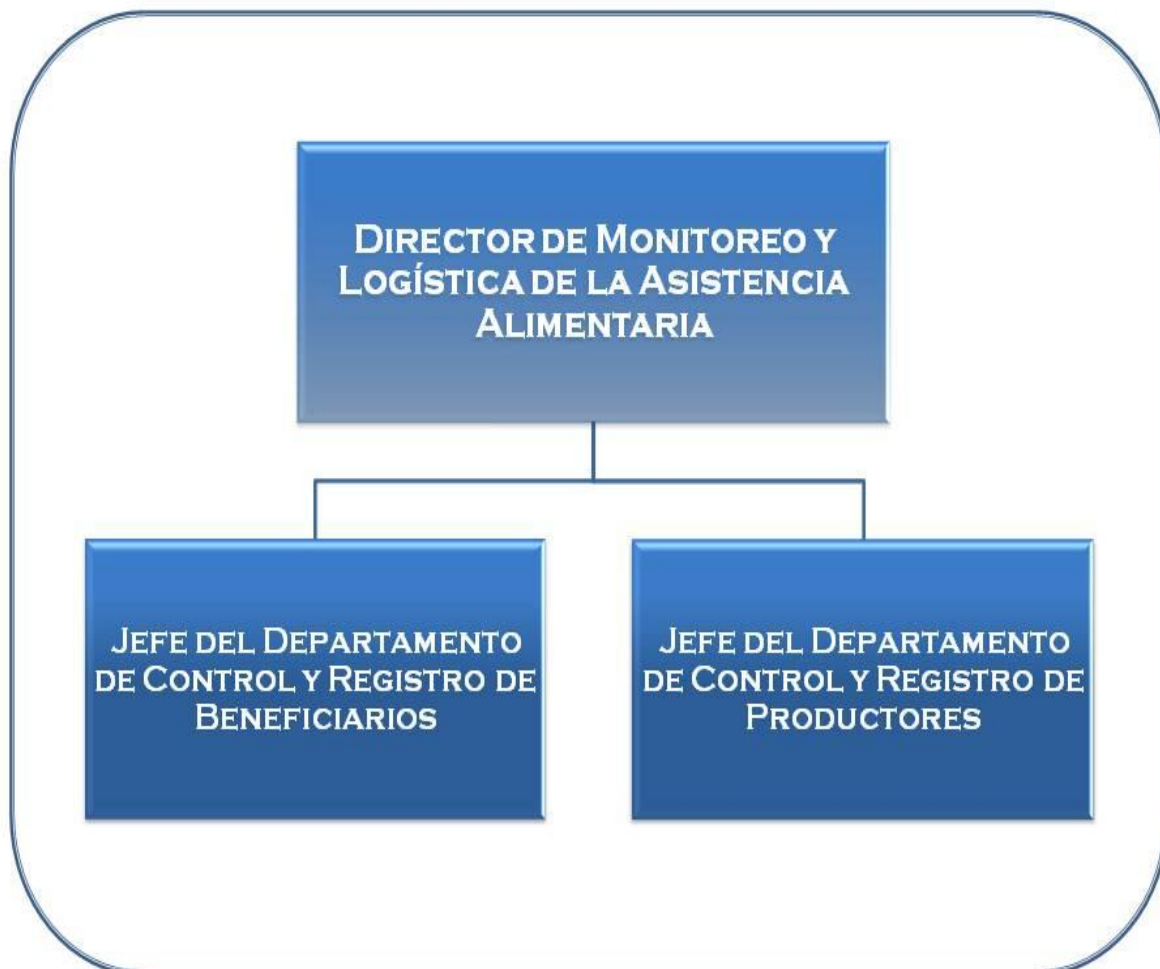
**Elaboró:**  
Director de Planeamiento  
-DIPLAN-

**Autorizó:**  
Viceministro de Seguridad Alimentaria y  
Nutricional -VISAN-

**Aprobó:**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación



## ORGANIGRAMA





## FUNCIONES GENERALES

La Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria es parte de las funciones sustantivas del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, encargado del monitoreo, evaluación, distribución y de generar información sobre la disponibilidad -abastecimiento y/o desabastecimiento- de alimentos a nivel Nacional, Regional, Departamental y Municipal, Integrada por los Departamentos de: Control y Registro de Beneficiarios y, Control y Registro de Productores, quienes dispondrán de un sistema de control de datos de los beneficiarios en pobreza, extrema pobreza o afectados por eventos naturales.



## CAPITULO III

### FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE MONITOREO Y LOGÍSTICA DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA

---

**Elaboró:**  
Director de Planeamiento  
-DIPLAN-

**Autorizó:**  
Viceministro de Seguridad Alimentaria y  
Nutricional -VISAN-

**Aprobó:**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación



<b>DIRECTOR DE MONITOREO Y LOGÍSTICA DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA</b>			Código: 01.02.03.00.00				
			Versión: 02				
			Páginas: 2				
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>							
<b>NOMBRE FUNCIONAL</b>	DIRECTOR DE MONITOREO Y LOGISTICA DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA		<b>NOMBRE NOMINAL</b>	DIRECTOR TECNICO II			
<b>DIRECCION</b>	Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria						
<b>PUESTO JEFE INMEDIATO</b>	Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional						
<b>PUESTOS SUBALTERNOS</b>	Jefes de los Departamentos de Control y Registro de Beneficiario y del Departamento de Control y Registro de Productores						
<b>HORARIO</b>	-----		<b>UBICACIÓN</b>	7ª. Av. 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca			
<b>2. PROPÓSITO DEL PUESTO</b>							
Puesto profesional que consiste en administrar, coordinar y supervisar todas las actividades necesarias para apoyar integralmente y eficientemente la información recopilada por cada Dirección del VISAN.							
<b>3. FUNCIONES PRINCIPALES</b>							
No.	FUNCIONES	FRECUENCIA					
		D	S	M	A	E	
1	Monitorear el avance de los programas y proyectos de los departamentos, que desarrolla Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN- para que el Vice Despacho pueda realizar oportunas correcciones en los mismos.			X			
2	Diseñar e implementa los métodos que permitan la recolección, el procesamiento, la clasificación y almacenamiento de información del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-		X				
3	Coordinar el flujo de información entre los distintos componentes del Viceministerio, así como también constituye un nexo en cuanto a la información, entre éstos y las diferentes unidades del MAGA e Instituciones que trabajan en actividades relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional.		X				

Elaboró:  
Director de Planeamiento  
-DIPLAN-

Autorizó:  
Viceministro de Seguridad Alimentaria y  
Nutricional -VISAN-

Aprobó:  
Ministro de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación



No.	FUNCIONES	FRECUENCIA				
		D	S	M	A	E
4	Supervisar el diseño e implementación de la metodología correspondiente para la sistematización de la recolección de la información necesaria, a través de cuadros, boletas, listas de control y/o matrices.			X		
5	Supervisar el diseño de modelos de informes clasificados de acuerdo a la situación que se está informando.			X		
6	Supervisar la actualización de la base de datos de la población atendida y población demandante de Asistencia Alimentaria		X			
7	Supervisar la recopilación y actualización de la base de datos de grupos de productores organizados de granos básicos.		X			
8	Supervisar los informes requeridos por el Vice Despacho Ministerial.		X			
9	Supervisar la digitación de la información de respaldo de entrega de alimentos y otros insumos.			X		
10	Supervisar la logística necesaria para la entrega de alimentos y otros insumos.		X			
11	Otras funciones relacionadas con su puesto que le asigne el Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional.					X
<b>4. RELACIONES DE TRABAJO</b>						
Internas	Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Jefe de Control y Registro de Beneficiarios, Jefe de Control y Registro de Productores y otras dependencias del MAGA.					
Externas	Programa Mundial de Alimentos, FAO, etc.					



<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS</b>		Código: 01.02.03.01.00				
		Versión: 02				
		Páginas: 1				
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>						
<b>NOMBRE FUNCIONAL</b>	Jefe del Departamento de Control y Registro de Beneficiarios	<b>NOMBRE NOMINAL</b>	Asesor Profesional IV			
<b>DIRECCION</b>	Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria	<b>DEPTO / AREA</b>	Departamento de Control y Registro de Beneficiarios			
<b>PUESTO JEFE INMEDIATO</b>	Director de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria					
<b>PUESTOS SUBALTERNOS</b>	No tiene					
<b>HORARIO</b>	08:00 A 16:30	<b>UBICACIÓN</b>	7ª. Av. 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca			
<b>2. PROPÓSITO DEL PUESTO</b>						
Desempeño profesional que consiste en diseñar y operar un sistema de control y registro de beneficiarios.						
<b>3. FUNCIONES PRINCIPALES</b>						
No.	FUNCIONES	FRECUENCIA				
		D	S	M	A	E
1	Diseña las estrategias para la implementación de base de datos de beneficiarios.		X			
2	Establece criterios para el manejo de la base de datos		X			
3	Establece mecanismos de control que permitan una evaluación permanente del desarrollo de los proyectos o programas.		X			
4	Otras funciones relacionadas a su puesto que le asigne el Director de Monitoreo y Logística.					X
<b>4. RELACIONES DE TRABAJO</b>						
Internas	Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Director de Monitoreo y Logística, Jefe del Departamento de Control de Productores, Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional, Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos y otras dependencias del MAGA.					
Externas	Programa Mundial de Alimentos, FAO, etc.					



<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE PRODUCTORES</b>		Código: 01.02.03.02.00				
		Versión: 02				
		Páginas: 1				
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>						
<b>NOMBRE FUNCIONAL</b>	Jefe de Departamento de Control y Registro de Productores		<b>NOMBRE NOMINAL</b>	Asesor Profesional Especializado IV		
<b>DIRECCION</b>	Dirección de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria		<b>DEPTO / AREA</b>	Departamento de Control y Registro de Productores		
<b>PUESTO JEFE INMEDIATO</b>	Director de Monitoreo y Logística de la Asistencia Alimentaria					
<b>PUESTOS SUBALTERNOS</b>	No tiene					
<b>HORARIO</b>	08:00 A 16:30		<b>UBICACIÓN</b>	7ª. Av. 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca		
<b>2. PROPÓSITO DEL PUESTO</b>						
Desempeño profesional que consiste en diseñar y operar un sistema de control y registro de productores.						
<b>3. FUNCIONES PRINCIPALES</b>						
<b>No.</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>FRECUENCIA</b>				
		<b>D</b>	<b>S</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>E</b>
1	Diseña las estrategias para la implementación de base de datos de productores.		X			
2	Establece criterios para el manejo de la base de datos.		X			
3	Establece mecanismos de control que permitan una evaluación permanente del desarrollo de los proyectos o programas.		X			
4	Otras funciones relacionadas a su puesto que le asigne el Director de Monitoreo y Logística.					X
<b>4. RELACIONES DE TRABAJO</b>						
Internas	Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Director de Monitoreo y Logística, Jefe del Departamento de Control de Productores, Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional, Director de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos y otras dependencias del MAGA.					
Externas	Programa Mundial de Alimentos, FAO, etc.					

Elaboró:  
Director de Planeamiento  
-DIPLAN-

Autorizó:  
Viceministro de Seguridad Alimentaria y  
Nutricional -VISAN-

Aprobó:  
Ministro de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación



## GLOSARIO DE SIGLAS

<b>SIGLAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
<b>DIPLAN</b>	Dirección de Planeamiento
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>VISAN</b>	Viceministerio de Salud Alimentaria y Nutricional.